

V I S I O :

El Expte. 8-113-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; FFE, P.A. 90. (Alianza) Comunicación Ref.: Solicitar al D.E. informe en relación al nuevo brote de Triquinosis; y

CONSIDERANDO:

Que hace pocos días, en nuestra ciudad se han detectado varios casos de Triquinosis, inclusive una de las víctimas por complicaciones perdió su vida. Esta lamentable situación que se ha repetido en nuestra ciudad en el término de un año, debe ser de preocupación constante de las máximas autoridades de Salud Pública y Bromatología de nuestra ciudad.-

Que la Triquinosis es una enfermedad parasitaria que se produce por la ingestión de carne de cerdo infectada, donde se encuentran las larvas, y que al ser ingeridas por el humano sin cocinar se liberan en el intestino delgado, de allí pasan al torrente circulatorio y se anidan en los músculos, especialmente en el diafragma, intercostales, del cuello, de los ojos, etc.-

Que el principal eslabón y fuente de infestación lo constituyen los basurales, donde se alimentan los cerdos y abundan las ratas infectadas, transmitiéndose la enfermedad de las ratas a los cerdos y de estos a los humanos.-

Que si bien existe un hecho incuestionable en los hábitos de nuestra gente, que es el consumo de embutidos secos, no solamente se debe vigilar el control del faenamiento de cerdos (fuente de contagio), sino además se debe controlar la venta de los mismos en los comercios y el correspondiente decomiso para aquellos embutidos sin la correspondiente identificación.-

Que también es fundamental importancia la difusión masiva y coordinada en el tiempo a través de los medios de comunicación, para que la comunidad tome conciencia de la necesidad de comprar embutidos de marca y con el correspondiente control bromatológico.-

Que ante esta realidad preocupante y con el objetivo de conocer fehacientemente el estado de situación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 2 de junio de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

C O M U N I C A C I O N

ARTICULO 19.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe:
a) Cuántas fueron las víctimas detectadas por la infestación de Triquinosis.-
b) Si fue detectado el responsable del faenamiento de cerdos clandestino.-
c) Si fue detectado él o los responsables de la comercialización.-

d) Cuantas infracciones ha realizado Bromatología el último año en relación a la venta de embutidos secos sin identificar su fabricante, fecha de las mismas y comerciante sancionado.-

e) Si existió o existe algún plan de difusión pública para la comunidad con el objetivo de advertir a la población sobre la necesidad de consumir embutidos secos de sarca, por los riesgos potenciales de contraer Triquinosis.-

ARTICULO 29.- De forma.-

FERGAMINO, junio 3 de 1999.-

COMUNICACION N° 1610/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante